



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 19 de julio de 2004 (20.07)  
(OR. en)**

**10679/2/04  
REV 2**

**CONCL 2**

**NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

de la: Presidencia

a las: Delegaciones

---

Asunto: **CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS  
17 Y 18 DE JUNIO DE 2004**

**CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA**

---

Adjunto se remite a las Delegaciones la versión revisada de las Conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas de 17 y 18 de junio de 2004.

1. El Consejo Europeo ha analizado los progresos realizados en varios ámbitos y ha establecido una serie de directrices para el futuro desarrollo de las políticas correspondientes a esos ámbitos.
2. La sesión ha sido precedida de una exposición a cargo del Presidente del Parlamento Europeo, D. Pat Cox, y ha sido seguida de un cambio de impresiones.
3. El Consejo Europeo ha manifestado su preocupación por la baja participación en las elecciones al Parlamento Europeo de la semana pasada. Ha reconocido la necesidad de sensibilizar a los ciudadanos europeos sobre la importancia que tiene la labor de la Unión Europea y su pertinencia para sus vidas cotidianas. Tras un debate preliminar en esta ocasión, el Consejo tiene la intención de volver a tratar esta cuestión en su próxima sesión. Mientras tanto, acoge con agrado la intención de la Presidencia neerlandesa de hacer avanzar la iniciativa de la Presidencia irlandesa "Comunicar Europa al ciudadano".

## **I CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL**

4. La Conferencia Intergubernamental, reunida a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, ha llegado a un acuerdo sobre el proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa a partir de los textos recogidos en los documentos CIG 81/04 y CIG 85/04. La definitiva revisión y armonización jurídica de los textos se llevará a cabo con vistas a la firma del Tratado antes de que finalice 2004.
5. El Consejo Europeo se congratula de que la Conferencia Intergubernamental haya concluido con éxito. El Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa representa un avance histórico en el proceso de integración y cooperación europeas. Basándose en la labor realizada por la Convención, la Constitución crea un marco eficaz, democrático y transparente para el futuro desarrollo de la Unión y completa el proceso que se inició cuando el Tratado de Roma estableció el marco básico de la integración europea. Como el Tratado de Roma, será durante muchos años la base en que se asiente una Unión al servicio de sus ciudadanos.

## **II ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO**

6. Los ciudadanos europeos tienen cada vez mayores expectativas en que la Unión consiga avances prácticos en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior, que se basen en nuestros valores comunes y compartidos de libertad, respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales y Estado de Derecho.
7. El Consejo Europeo acoge favorablemente el informe de la Comisión sobre los avances logrados en el marco de programa quinquenal de Tampere, que demuestran el progreso sustancial alcanzado en la creación de un auténtico espacio de libertad, seguridad y justicia.

8. El Consejo Europeo toma nota de que durante el primer semestre de este año se ha tomado una serie de nuevas e importantes medidas, entre las que figuran la adopción de la Directiva relativa a los requisitos de asilo y el acuerdo político alcanzado sobre la Directiva relativa a los procedimientos de asilo, el acuerdo político sobre la Directiva relativa a los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios y a efectos afines, la adopción del Reglamento sobre un título ejecutivo europeo para créditos no impugnados y el acuerdo general sobre el texto de la Decisión marco relativa al reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso.
9. El Consejo Europeo considera que ha llegado el momento de iniciar la siguiente fase del proceso. Por lo tanto, invita al Consejo y a la Comisión a que elaboren propuestas de un nuevo programa para los próximos años, que el Consejo Europeo deberá analizar antes de finales de 2004.
10. El Consejo Europeo subraya la necesidad de proseguir con determinación el objetivo de crear un espacio común de libertad, seguridad y justicia. El nuevo programa debe ser acorde con la magnitud del reto y responder a las expectativas de nuestros ciudadanos. También debe tener un carácter práctico y basarse en el trabajo que se está llevando a cabo a raíz del programa de Tampere y en una evaluación de las medidas de primera generación. También debería fundarse en los principios generales relativos a la necesidad de aportar un valor añadido europeo y respetar los principios de subsidiariedad, proporcionalidad y solidaridad. Al mismo tiempo, el programa plurianual debería realizar progresos reales e importantes en la mejora de la confianza mutua y el fomento de las políticas comunes, incluida la cooperación práctica, en beneficio de todos nuestros ciudadanos.
11. En espera de que se adopte el nuevo programa no debe perderse el impulso inicial. El Consejo Europeo destaca en particular una serie de prioridades en lo tocante al asilo y a la inmigración. La Agencia Europea de Fronteras, de nueva creación, cuyo correspondiente Reglamento está a punto de ser formalizado, debería entrar en funciones a comienzos de 2005. Debe revisarse la aplicación del Plan para la gestión de las fronteras marítimas. Se invita al Consejo y a la Comisión a que estudien otras propuestas de instrumento financiero para la gestión de las repatriaciones, a partir de la experiencia adquirida hasta la fecha en este ámbito. También se invita al Consejo a que examine las propuestas que figuran en la Comunicación de la Comisión relativa a la entrada en la Unión de personas necesitadas de protección internacional, así como en la Comunicación sobre las relaciones entre la inmigración legal e ilegal.

12. El consumo y el tráfico de drogas son plagas que deben combatirse de forma contundente. Se invita al Consejo a que llegue a un acuerdo, a más tardar en diciembre de 2004, sobre propuestas de una nueva Estrategia de la UE en materia de drogas para el período 2005-2012. Las propuestas deberán tener en cuenta la evaluación definitiva hecha por la Comisión de la Estrategia en materia de drogas correspondiente al período 2000-2004 y del Plan de Acción correspondiente, así como los resultados de la reciente Conferencia de Dublín bajo el lema "Estrategia de la UE en materia de drogas – Perspectivas para el futuro".

### **Lucha contra el terrorismo**

13. En su sesión de primavera, tras los atentados con explosivos perpetrados en Madrid, el Consejo Europeo adoptó una declaración de amplio alcance sobre el terrorismo. El Consejo Europeo reitera su determinación de combatir sin tregua y de manera generalizada la amenaza terrorista. El nombramiento de un coordinador de la lucha contra el terrorismo ayudará a mejorar la coordinación y notoriedad de la actuación de la UE en este ámbito.
14. El Consejo Europeo acoge favorablemente el informe acerca de la puesta en práctica de la Declaración del 25 de marzo y observa que desde entonces se han realizado importantes progresos. Entre las principales medidas llevadas a cabo procede destacar la finalización de los trabajos relativos a la Directiva sobre la indemnización a las víctimas de delitos, el Reglamento sobre la introducción de nuevas funciones para el Sistema de Información de Schengen, inclusive en materia de lucha contra el terrorismo, la Decisión por la que establece el Sistema de Información de Visados, y el Acuerdo entre Europol y Eurojust.
15. El Consejo Europeo acoge favorablemente el plan de acción/plan de trabajo revisado e insta a las instituciones y a los Estados miembros a que cumplan los compromisos pendientes en los plazos fijados. El Consejo Europeo estudiará la aplicación del plan de acción/plan de trabajo dos veces por año, y por primera vez en su sesión de diciembre de 2004.
16. El Consejo Europeo acoge favorablemente el informe del Secretario General/Alto Representante sobre la integración en la Secretaría del Consejo de una capacidad de información sobre todos los aspectos de la amenaza terrorista. Le pide que lleve a efecto cuanto antes dicha medida, teniendo en cuenta las opiniones manifestadas en el Consejo JAI de 8 de junio de 2004. También pide al Secretario General/Alto Representante que siga estudiando esta cuestión e informe en el Consejo Europeo de diciembre de 2004 de los avances realizados.

17. Por lo que se refiere a la dimensión práctica y operativa, el Consejo Europeo acoge favorablemente el restablecimiento de la Unidad operativa de lucha antiterrorista en Europol, las medidas que se están adoptando para fomentar la transmisión a Europol de información en materia de delincuencia, así como de información de carácter operativo, la decisión adoptada de reforzar las estructuras de trabajo en el Consejo y las decisiones tomadas por los Jefes de los servicios de seguridad de los Estados miembros de reunirse periódicamente en el Grupo de acción contra el terrorismo. El Consejo Europeo pide al Consejo que lleve adelante los trabajos sobre las propuestas para reforzar la capacidad operativa de la Unidad de jefes de policía con vistas a adoptar nuevas medidas a más tardar en diciembre de 2004.
18. Los trabajos en algunos ámbitos prioritarios deben llevarse a cabo desde ahora con plena conciencia de la urgencia que revisten. Se invita a la Comisión, que ha publicado una importante Comunicación sobre la política de información en materia policial, a que presente propuestas lo antes posible a dicho respecto. También se invita al Consejo a que defina para diciembre de 2004, basándose en las propuestas hechas por el Alto Representante y la Comisión, un planteamiento global coherente para seguir reforzando la lucha contra la financiación del terrorismo. En junio de 2005 a más tardar, el Consejo deberá haber alcanzado un acuerdo en torno a las iniciativas sobre el intercambio de información y cooperación en relación con los delitos terroristas y sobre la retención de datos de las comunicaciones. Para diciembre de 2005 deberá haberse alcanzado un acuerdo en torno a la iniciativa de simplificar el intercambio de información e inteligencia entre los servicios policiales.
19. Se invita al Consejo y a la Comisión a que evalúen las capacidades de los Estados miembros de prevenir y hacer frente a las consecuencias de cualquier tipo de atentado terrorista, definan las mejores prácticas y propongan las medidas necesarias. Debe mejorarse la actual cooperación en materia de protección civil. Con ello quedaría reflejada la voluntad de los Estados miembros de actuar de manera solidaria en caso de producirse ataques terroristas en cualquier Estado miembro o en caso de ataque contra ciudadanos de la UE que vivan en el extranjero. Se pide al Consejo que para finales de este año elabore, sobre la base de una orientación coordinada formulada por el Secretario General/Alto Representante y la Comisión, una estrategia global para mejorar la protección de infraestructuras esenciales.

#### **Un enfoque integrado**

20. El Consejo Europeo destaca la importancia de utilizar el amplio abanico de instrumentos de que dispone la Unión Europea a la hora de abordar todos los factores que contribuyen al terrorismo. También destaca la necesidad de lograr que la lucha contra el terrorismo se integre plenamente en la política de relaciones exteriores de la UE y pide que se presenten propuestas concretas al Consejo Europeo de diciembre sobre la manera de alcanzar dicho objetivo con la máxima eficacia.

21. El Consejo Europeo insiste en que la solidaridad y la cooperación internacionales son elementos esenciales en la lucha contra el terrorismo y en la tarea de abordar sus causas profundas. La Unión seguirá desarrollando iniciativas a favor de una cooperación más estrecha con las organizaciones internacionales, en particular con las Naciones Unidas, y manteniendo la cooperación más estrecha posible con los Estados Unidos y otros interlocutores. La lucha contra el terrorismo debe ser un elemento fundamental en el diálogo político con terceros países, y debe hacerse especial hincapié en la ratificación y aplicación de los convenios internacionales, la prevención de la financiación del terrorismo y en ocuparse de los factores que contribuyen al mismo, así como en la no proliferación y el control de armamento.

### **III AMPLIACIÓN**

#### **Bulgaria y Rumanía**

22. El Consejo Europeo subraya que Bulgaria y Rumanía participan íntegramente en la actual fase de ampliación durante la cual, el pasado 1 de mayo, se adhirieron a la Unión diez nuevos Estados miembros. La Unión recuerda que los principios rectores que se aplicaron a las negociaciones de adhesión con los diez nuevos Estados miembros siguen aplicándose a Bulgaria y Rumanía, que participan en el mismo proceso de ampliación global e irreversible.
23. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los considerables progresos realizados por Bulgaria y Rumanía en las negociaciones de adhesión durante los últimos meses y reitera el objetivo común de la Unión de acoger a esos dos países como miembros de la Unión en enero de 2007, si están preparados.
24. Con el acuerdo alcanzado a comienzos de año sobre un paquete financiero justo y equitativo para Bulgaria y Rumanía, la Unión allanó el camino para concluir las negociaciones sobre los capítulos clave relacionados con la financiación; así, las negociaciones de adhesión con ambos países entraron en una fase significativa. Siempre que Bulgaria y Rumanía mantengan un progreso real y efectivo en las reformas y los preparativos con motivo de la adhesión, la Unión confirma su determinación de llevar a buen término en 2004 las negociaciones de adhesión de ambos países, basándose en los méritos de cada uno.

25. La Unión observa con gran satisfacción que todos los capítulos pendientes en las negociaciones con Bulgaria han quedado cerrados de modo provisional y que Rumanía ha hecho también importantes progresos y se halla mucho más cerca de alcanzar este objetivo. Los Estados miembros y la Comisión seguirán prestando asistencia a Rumanía a este respecto. El Consejo Europeo espera con interés el informe periódico de la Comisión correspondiente a 2004, que evaluará la capacidad de ambos países de asumir para la fecha de la adhesión todas las obligaciones de la pertenencia a la Unión. A fin de que el Tratado de Adhesión para Bulgaria y Rumanía pueda firmarse en la fecha más temprana posible de 2005, la redacción del proyecto de Tratado de Adhesión para ambos países comenzará en julio de 2004.
26. Es fundamental que Bulgaria y Rumanía estén preparadas para asumir todas las obligaciones de pertenencia a la Unión. Por consiguiente, la Unión insta a ambos países a que redoblen sus esfuerzos por prepararse para la adhesión en enero de 2007. La Unión insiste en que Bulgaria y Rumanía deben prestar particular atención a la mejora de su capacidad administrativa y judicial, así como a la continuación de la reforma económica y estructural, y al pleno cumplimiento, dentro de los plazos previstos, de los compromisos negociados. La Unión seguirá de cerca los preparativos y la ejecución de los compromisos contraídos en todos los ámbitos del acervo.

### **Turquía**

27. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los significativos avances realizados hasta la fecha por Turquía en el proceso de reformas, en particular las ambiciosas enmiendas constitucionales adoptadas en mayo. También acoge favorablemente los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno turco por cumplir los criterios políticos de Copenhague. En este sentido, el Consejo Europeo destaca la importancia de llevar a término la tarea legislativa restante y de acelerar los esfuerzos por lograr avances decisivos en la plena aplicación, dentro de los plazos previstos, de las reformas en todos los niveles de la administración y en todo el país.
28. La Unión Europea seguirá ayudando a Turquía en sus preparativos y trabajando para lograr la plena aplicación de la estrategia de preadhesión, en particular en lo que se refiere al fortalecimiento de la independencia y el funcionamiento del sistema judicial, el marco general para el ejercicio de las libertades fundamentales (asociación, expresión y religión), los derechos culturales, una mayor concordancia de las relaciones entre los ámbitos civil y militar con las prácticas europeas, y la situación en la región sudoriental del país.
29. La Unión reitera su compromiso de entablar sin demora negociaciones con Turquía si, en diciembre de 2004, el Consejo Europeo decide, basándose un informe y una recomendación de la Comisión, que Turquía cumple los criterios políticos de Copenhague.

30. El Consejo Europeo alienta al Gobierno turco a que siga firmemente comprometido con la estabilización macroeconómica y financiera, lo que comprende la plena aplicación del programa de reformas estructurales.
31. El Consejo Europeo invita a Turquía a celebrar negociaciones con la Comisión, en nombre de la Comunidad y sus 25 Estados miembros, sobre la adaptación del Acuerdo de Ankara para tomar en cuenta la adhesión de los nuevos Estados miembros.
32. El Consejo Europeo acoge favorablemente la contribución positiva del Gobierno turco a las iniciativas del Secretario General de las Naciones Unidas para lograr una solución global del problema de Chipre.

### **Croacia**

33. El Consejo Europeo acoge favorablemente el dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de Croacia a la UE y la recomendación de que se entablen negociaciones de adhesión. El Consejo Europeo ha estudiado la solicitud teniendo en cuenta dicho dictamen y ha observado que Croacia reúne los criterios políticos establecidos por el Consejo Europeo de Copenhague en 1993 y cumple las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación establecidas por el Consejo en 1997. Ha decidido que Croacia es país candidato a la adhesión y que debe iniciarse el proceso conducente a la misma.
34. El Consejo Europeo ha decidido convocar una conferencia intergubernamental bilateral con Croacia a comienzos de 2005 para iniciar las negociaciones. Previamente, el Consejo aprobará un marco general de negociación, teniendo plenamente en cuenta la experiencia del quinto proceso de adhesión. El Consejo Europeo solicita a la Comisión que presente una evaluación al respecto antes del término de su mandato. Confirma que las negociaciones se basarán en los méritos propios de Croacia y que el ritmo de las mismas dependerá únicamente de los avances de Croacia en el cumplimiento de los requisitos para la adhesión.
35. El Consejo Europeo destaca que Croacia debe mantener una plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y tomar las medidas necesarias para garantizar que se encuentre y se conduzca a La Haya a los imputados restantes. Croacia debe hacer también esfuerzos adicionales en los derechos de las minorías, las repatriaciones de refugiados, la reforma de la justicia, la cooperación regional y la lucha contra la corrupción.
36. Con objeto de preparar las negociaciones, deberá acometerse un estudio del acervo, cuyo marco más adecuado sería el Acuerdo de Estabilización y Asociación con Croacia.



37. El Consejo Europeo solicita a la Comisión que elabore una estrategia de preadhesión para Croacia, que incluya el necesario instrumento financiero.
38. El Consejo Europeo toma nota de la decisión de Croacia de no aplicar a los Estados miembros ningún aspecto de la Zona Ecológica y de Protección de Caladeros. En este contexto, acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado por Italia, Eslovenia y Croacia en la reunión trilateral celebrada en Bruselas el 4 de junio de 2004.

**Implicaciones del estatuto de Croacia para los demás países de los Balcanes Occidentales**

39. El Consejo Europeo pone de relieve que la consecución del estatuto de candidato por Croacia debe constituir un acicate para que los demás países de los Balcanes Occidentales prosigan sus reformas. Reitera su compromiso con la plena aplicación del programa de Salónica, en el que se deja claro que el futuro de los Balcanes Occidentales está en la Unión Europea. El avance de cada uno de los países de la región hacia la integración europea correrá paralelo al planteamiento regional, que sigue siendo un elemento esencial de la política de la UE. El Consejo Europeo insta a Croacia a que siga contribuyendo de forma decidida al desarrollo de una cooperación regional más estrecha.
40. El Consejo Europeo adopta las Conclusiones adjuntas sobre las elecciones presidenciales en Serbia.

**IV PERSPECTIVAS FINANCIERAS**

41. El Consejo Europeo toma nota del informe analítico elaborado por la Presidencia a partir del trabajo preliminar realizado en el Consejo. Considera que dicho informe contribuye de modo útil a aclarar cuestiones y posiciones y ofrece a la Comisión una respuesta adecuada a su Comunicación que le ayude en la preparación de sus propuestas legislativas. Se invita a la Presidencia entrante a que prosiga los trabajos en torno a las cuestiones definidas en el informe analítico. Los futuros trabajos sobre las perspectivas financieras deberían tener plenamente en cuenta las diversas posiciones de los Estados miembros y respetar el calendario previsto en el programa estratégico plurianual.

## V CUESTIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

### Orientaciones generales de política económica y Directrices para el empleo

42. El Consejo Europeo refrenda el proyecto de actualización de las Orientaciones generales de política económica, que incluye una referencia específica a la Eurozona, y el proyecto de Directrices para el empleo y de recomendaciones en materia de empleo. Acoge con satisfacción las dos principales innovaciones observadas este año en los procesos económicos y de empleo: la integración de los diez nuevos Estados miembros en el marco político establecido y la incorporación de los mensajes políticos contenidos en el informe del Grupo de Empleo, presidido por D. Wim Kok, en las recomendaciones en materia de empleo. Pone de relieve que los Estados miembros han de velar por que ambas series de orientaciones y las recomendaciones se apliquen de manera plena y coherente.

### Programa de reformas de Lisboa

43. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los avances realizados desde su sesión de primavera en torno a importantes medidas que benefician de manera directa y tangible a los ciudadanos, y que forman parte del intento de la Unión por lograr sus objetivos sociales, económicos y ambientales. De este modo, reconoce la buena cooperación que ha reinado entre el Consejo y el Parlamento Europeo y la Comisión salientes durante un período en que las oportunidades y los desafíos han sido considerables. Concretamente, el Consejo Europeo desea destacar los importantes avances logrados en los siguientes puntos:

- **Plan de Acción sobre Servicios Financieros**, con la adopción de las decisiones necesarias respecto de sus restantes elementos relativos a la transparencia y a los servicios de inversión.
- **Movilidad** de los ciudadanos, las empresas y los servicios europeos, mediante la adopción de legislación sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, la coordinación de la seguridad social, el Europase y la instauración de la tarjeta europea de seguro de enfermedad.
- **Derechos de propiedad intelectual** y disposiciones sobre la posibilidad de patentar invenciones implementadas en ordenador, mediante el acuerdo sobre medidas que estimularán y protegerán la innovación europea.
- **Protección de los consumidores**, mediante medidas relativas a la aplicación y a las prácticas comerciales desleales.
- **Protección del medio ambiente**, mediante medidas sobre la calidad del aire, la protección marítima, la responsabilidad medioambiental, la conservación de la biodiversidad y el cambio climático, y en particular el establecimiento de todos los mecanismos necesarios para el régimen comercial de los derechos de emisión de la UE, a fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos del protocolo de Kioto.
- **Desarrollo de infraestructuras**, mediante decisiones sobre las Redes Transeuropeas de Transporte y Energía.

44. El Consejo Europeo lamenta que no haya sido posible garantizar un acuerdo unánime sobre la adopción de un Reglamento relativo a la patente comunitaria; debería haber un período de reflexión para ver cómo seguir avanzando, teniendo en cuenta el apoyo de todos los Estados miembros a este principio de una patente comunitaria.
45. El Consejo Europeo, haciéndose eco de los objetivos de igualdad del programa de Lisboa y sobre la base del acuerdo político al que se llegó en el Consejo, manifiesta su apoyo en favor de la creación de un Instituto Europeo del Género e invita a la Comisión a presentar una propuesta concreta.
46. El Consejo Europeo reitera su llamamiento al Consejo y a los Estados miembros para que realicen mayores esfuerzos por subsanar la falta de resultados tangibles en la aplicación de la Estrategia de Lisboa.
47. A la vista de la satisfactoria labor inicial realizada sobre propuestas e iniciativas, encaminadas a contribuir en mayor medida al crecimiento y desarrollo sostenibles, el Consejo Europeo insta a que se avance con celeridad, entre otros, en los siguientes aspectos:
- todas las medidas necesarias para garantizar una **mejor reglamentación** en la Unión Europea
  - mejoras en el ámbito del **buen gobierno de la empresa**
  - la propuesta de Directiva marco sobre **servicios**
  - estudio del Libro blanco sobre **servicios de interés general**
  - la propuesta REACH sobre **productos químicos**
  - el fomento de la **movilidad de los investigadores**, como ejemplo de medida práctica para estimular la innovación
  - la revisión de la **Estrategia de desarrollo sostenible**
  - otros trabajos sobre las **estrategias de reducción de las emisiones** en el contexto del cambio climático y sobre el fomento de **tecnologías medioambientales**
  - la aplicación de las medidas apropiadas para alcanzar el objetivo acordado de detener el declive de la **diversidad biológica** para 2010
  - examen de la Comunicación de la Comisión sobre la estrategia para las **regiones ultraperiféricas**.
48. En la senda hacia la revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa, el Consejo Europeo espera el informe del Grupo de Alto Nivel, que deberá presentarse a la Comisión a más tardar el 1 de noviembre de 2004.

## **VI PROCESO DE PAZ EN IRLANDA DEL NORTE**

49. El Consejo Europeo toma nota de las dificultades a que se enfrenta actualmente el proceso de paz en Irlanda del Norte y apoya el intento de los dos Gobiernos por restablecer las instituciones descentralizadas. Con objeto de apoyar esa labor, el Consejo Europeo pide a la Comisión que estudie la posibilidad de poner en consonancia las intervenciones en virtud del programa PEACE II y el Fondo Internacional para Irlanda con aquellos otros programas en virtud de los Fondos Estructurales que llegan a su término en 2006, incluidas las repercusiones desde el punto de vista financiero.

## **VII RELACIONES EXTERIORES, PESC Y PESD**

### **Estrategia Europea de Seguridad**

50. El Consejo Europeo reitera que la Estrategia Europea de Seguridad adoptada por el Consejo Europeo en diciembre de 2003 proporciona un marco clave para la formulación de políticas. Durante los últimos seis meses se ha procedido al seguimiento, concretamente de los cuatro ámbitos definidos para el trabajo inicial (un multilateralismo efectivo centrado en las Naciones Unidas, la lucha contra el terrorismo, una estrategia para la región de Oriente Próximo y una política de conjunto para Bosnia y Herzegovina). El Consejo Europeo pide a la Presidencia entrante que prosiga este trabajo en cooperación con el Secretario General/Alto Representante y la Comisión.
51. El Consejo Europeo saluda especialmente los empeños centrados en lograr un multilateralismo efectivo que han llevado a la UE a presentar al Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio creado por el Secretario General de las Naciones Unidas una contribución en apoyo de unas Naciones Unidas reforzadas; la labor emprendida para aplicar la declaración conjunta UE-ONU, de 24 de septiembre de 2003, sobre cooperación en la gestión de crisis; y los compromisos comunes de apoyo a un multilateralismo efectivo contraídos junto con socios regionales clave. Queda también a la espera de que el Secretario General/Alto Representante y la Comisión le presenten propuestas sobre medidas concretas destinadas a fomentar el desarrollo de un orden internacional basado en normas.
52. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la aprobación por el Consejo de unos principios básicos sobre el uso de medidas restrictivas (sanciones), en el contexto de un mayor desarrollo de un marco de políticas para un multilateralismo más eficaz de acuerdo con la Estrategia Europea de Seguridad.
53. El Consejo Europeo ha adoptado una política de conjunto para Bosnia y Herzegovina en la que se establecen medidas prácticas para mejorar la coherencia y eficacia del compromiso de la UE de apoyar la perspectiva europea de dicho país.

54. Los dos ámbitos restantes –la lucha contra el terrorismo y una estrategia para la región de Oriente Próximo– se tratan en otro lugar de estas Conclusiones.

### **Lucha contra la pobreza y el VIH/SIDA**

55. La Unión debe seguir reforzando su liderazgo en la lucha contra la pobreza mundial. El Consejo Europeo ha manifestado su preocupación por el progreso vacilante en la consecución de los Objetivos de desarrollo del milenio, especialmente en África. Reitera que la UE intensificará sus esfuerzos por cumplir los compromisos adquiridos en Monterrey, incluso mediante la exploración de fuentes innovadoras de financiación, y apoyará fuertemente los intentos de las Naciones Unidas de acelerar los avances hacia el logro de esas metas.
56. El Consejo Europeo llama la atención una vez más sobre los continuos estragos del VIH/SIDA en muchos de los países más pobres del mundo; pese a algunos avances, la pandemia está retrasando en décadas el esfuerzo de desarrollo en África y además se está expandiendo con rapidez alarmante en otras zonas. Son esenciales los esfuerzos sostenidos de la UE y otros socios internacionales. El Consejo Europeo hace un llamamiento en favor de un vigoroso seguimiento por parte de la Unión y de los organismos regionales pertinentes del resultado de la Conferencia Ministerial sobre el VIH/SIDA en Europa y Asia Central organizada por la Presidencia en Dublín los días 23 y 24 de febrero.

### **Hacer frente a retos políticos**

57. La Unión está tomando medidas significativas para hacer frente a una serie de retos políticos clave. El Consejo Europeo refrenda el informe de la Presidencia sobre las actividades de la UE dentro del marco de la prevención de conflictos, se invita a las futuras Presidencias a que se basen en los importantes avances realizados, a fin de que la Unión sea más coherente, capaz y activa a este respecto. En el ámbito de los derechos humanos, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la adopción de las Orientaciones de la UE sobre los defensores de los derechos humanos y la adopción de una estrategia para la aplicación de las Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados.
58. El Consejo Europeo insiste también en su compromiso de emplear todos los instrumentos a su alcance en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores; respalda el informe relativo a la aplicación de la Estrategia de la UE sobre la proliferación de armas de destrucción masiva y ha adoptado una Declaración sobre las sanciones penales aplicables en el caso de materiales relacionados con las armas de destrucción masiva.

**Una Unión Europea más activa y capaz**

59. El Consejo Europeo refrenda el informe de la Presidencia sobre la marcha de los trabajos relativos a la PESD, que incluye el mandato para la próxima Presidencia.
60. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los sustanciales avances logrados en los preparativos para una misión PESD que suceda a la SFOR en Bosnia y Herzegovina. El Consejo Europeo solicita a la próxima Presidencia y al Secretario General/Alto Representante que lleven adelante la planificación operativa de la misión PESD en caso de que en su próxima cumbre de Estambul la OTAN decidiera suspender la SFOR. Este es también un ejemplo práctico de la asociación estratégica en la gestión de las crisis con la OTAN.
61. El Consejo Europeo toma nota de la fructífera ejecución de las dos misiones PESD en curso: la Misión de Policía de la UE en Bosnia y Herzegovina y la Operación Próxima en la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Acoge con satisfacción los avances hacia el despliegue de la primera misión de la UE en materia de Estado de Derecho, que se realizará en breve en Georgia en el marco de la PESD.
62. Se han realizado progresos concretos en la mejora de las capacidades de la UE. En este sentido el Consejo Europeo refrenda el Objetivo principal para 2010. El Consejo Europeo apoya también el Plan de Acción para la gestión civil de crisis y se congratula de las medidas tomadas para seguir mejorando la capacidad de la UE de llevar a cabo, a efectos de la gestión de crisis, operaciones militares de respuesta rápida. Asimismo respalda la elaboración de modalidades que permitan a la UE aportar capacidades militares en apoyo de las Naciones Unidas. Se invita a la Presidencia entrante y al Secretario General/Alto Representante a que prosigan los contactos con las Naciones Unidas a este respecto.
63. El Consejo Europeo se congratula por la adopción de la Acción Común por la que se crea la Agencia Europea de Defensa.
64. El Consejo Europeo se felicita por los considerables avances realizados sobre "Defensa europea: consulta, planeamiento y operaciones entre la OTAN y la UE", como se expresa en el Anexo de las presentes Conclusiones que ha adoptado, y conviene en hacer avanzar los trabajos en esta cuestión como se ha esbozado. Pone de relieve la importancia de que estas medidas entren en vigor lo antes posible y de que se faciliten los recursos necesarios de forma prioritaria, de modo que los nuevos mecanismos de la PESD puedan comenzar a funcionar según el calendario acordado.

**Establecer nuevas iniciativas de asociación**

**Política Europea de Vecindad**

65. El Consejo Europeo acoge con agrado las propuestas de la Comisión relativas a una Política Europea de Vecindad y refrenda las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 14 de junio. La ampliación ha acercado a la Unión a sus vecinos orientales y meridionales. El Consejo Europeo reitera la importancia que concede al fortalecimiento de una cooperación con estos vecinos basada en la asociación y en la implicación común y construida sobre los valores compartidos de democracia y respeto de los derechos humanos.
66. El Consejo Europeo acoge favorablemente un diálogo reforzado con todos los participantes en la Política Europea de Vecindad, del Este y del Sur. Observa que la próxima Cumbre, prevista para el 8 de julio, brindará la oportunidad de hacer un balance de las relaciones entre la UE y Ucrania. El Consejo Europeo se felicita asimismo de la inclusión de Armenia, Azerbaiyán y Georgia en la Política Europea de Vecindad; ello ofrece a la UE un nuevo instrumento para hacer avanzar un programa más amplio de reformas en cada uno de los mencionados países. En este contexto, el Consejo Europeo acoge favorablemente el resultado altamente positivo de la Conferencia internacional de Donantes para Georgia celebrada en Bruselas el 16 de junio. Será también posible extender los plenos beneficios de esta política a Belarús cuando este país haya establecido una forma democrática de gobierno, tras unas elecciones libres y justas. Reforzar el apoyo a la sociedad civil en Belarús ayudará a construir un país más democrático, estable y próspero.
67. El Consejo Europeo acuerda que los planes de acción de la Política Europea de Vecindad se desarrollen con todos los socios euromediterráneos con los que existan acuerdos de asociación en vigor e invita al Consejo y a la Comisión a que impulsen los trabajos iniciados. El Consejo Europeo toma nota de que la Comisión, con la contribución del Alto Representante en su caso, presentará en el mes de julio a más tardar propuestas para una primera serie de planes de acción con países del Este y del Sur, preparados junto con los países socios, para que el Consejo los estudie.

**Asociación Estratégica con el Mediterráneo y Oriente Próximo**

68. El Consejo Europeo ha suscrito el informe de la Presidencia, el Secretario General/Alto Representante y la Comisión sobre la Asociación Estratégica de la UE con el Mediterráneo y Oriente Próximo, que creará una sólida base para las políticas de la UE de cara a los países en cuestión mediante el establecimiento de principios y objetivos generales.

69. Esta asociación estratégica tiene como objetivo fomentar el desarrollo de una zona común de paz, prosperidad y progreso en el Mediterráneo y Oriente Próximo. También establece una agenda política concreta con arreglo a la cual, mediante la asociación y el diálogo, y reconociendo la diversidad, la Unión Europea procurará:
- Fomentar la reforma política, la buena gobernanza, la democracia y los derechos humanos.
  - Estimular la cooperación económica y comercial, la liberalización económica y los contactos personales.
  - Promover la prevención y resolución de conflictos en el Mediterráneo y Oriente Próximo y las medidas de lucha contra el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y la inmigración ilegal.
70. La Unión Europea reitera que no será posible construir totalmente una zona común de paz, prosperidad y progreso mientras no se llegue a una solución equitativa y duradera del conflicto árabe-israelí. Por otra parte, un avance en la resolución del conflicto tampoco puede plantearse como condición previa para encarar el desafío urgente de reforma al que deben hacer frente nuestros socios del Mediterráneo y Oriente Próximo, ni viceversa.
71. El Consejo Europeo reconoce que los retos señalados no pueden superarse si se mantiene la situación actual. Se congratula de que esta idea sea compartida por los países del Mediterráneo y Oriente Próximo. Su compromiso de reforma ha sido manifestado en sus consultas con la Unión y a través de declaraciones públicas, en particular la declaración de Túnez con motivo de la Cumbre de la Liga Árabe de los días 22 y 23 de mayo de 2004 y las declaraciones de Alejandría y Sana'a, realizadas con anterioridad.
72. La Unión Europea proseguirá dichos objetivos junto con sus socios, utilizando principalmente las estructuras y dispositivos existentes. La Asociación Euromediterránea y la Política Europea de Vecindad seguirán siendo las piedras angulares del marco de la Unión para sus relaciones con los países del Mediterráneo. La UE reforzará asimismo sus relaciones con los miembros del Consejo de Cooperación del Golfo y otros países de Oriente Próximo. También velará por que los programas de ayuda regionales y bilaterales previstos en esos instrumentos y marcos respondan y contribuyan al logro de los objetivos antes apuntados.
73. El Consejo Europeo reitera la disponibilidad de la UE para actuar con los Estados Unidos y otros socios en la cooperación con los países afectados. Expresa su interés por revisar el Proceso de Paz en Oriente Próximo y explorar las posibilidades de coordinar los esfuerzos respectivos de ayuda al proceso de reforma en la próxima cumbre UE-EE.UU. del 26 de junio de 2004.



74. El Consejo Europeo supervisará la evolución de la Asociación Estratégica y analizará los progresos alcanzados y la orientación para el futuro en junio de 2005.

### **Cooperación con socios estratégicos**

75. La Unión sigue estrechando sus relaciones con los principales socios estratégicos mediante una cooperación fructífera en toda una serie de materias, así como mediante la celebración de Cumbres. El Consejo Europeo manifiesta su confianza en que el vigor, la profundidad y el significado de la relación UE-EE.UU. queden demostrados en una Cumbre UE-EE.UU. satisfactoria el 26 de junio; la relación se está reforzando también mediante una mayor asociación económica y un diálogo empresarial más intenso. Las relaciones UE-Canadá han avanzado notablemente en los últimos tiempos, en particular con ocasión de la Cumbre de Ottawa celebrada el 18 de marzo. La permanente importancia de la relación UE-Japón se pondrá de manifiesto en la Cumbre UE-Japón del 22 de junio.
76. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los resultados de la Cumbre UE-Rusia del 21 de mayo, en la que se llegó a un acuerdo sobre los preparativos para la adhesión de Rusia a la OMC. La Cumbre tuvo lugar después de haberse hecho extensivo el Acuerdo de Colaboración y Cooperación a la Unión ampliada; ahora la UE espera que se produzca sin demora la ratificación del Protocolo del Acuerdo. Asimismo, acoge favorablemente el compromiso del Gobierno ruso de firmar y ratificar en breve los acuerdos sobre las fronteras de Rusia con Estonia y Letonia. El Consejo Europeo subraya que nos queda por delante con nuestros interlocutores rusos un nutrido programa de trabajo del que forma parte la prioridad de desarrollar los cuatro "espacios comunes". La cooperación en materia de medio ambiente en la región del mar Báltico constituirá una parte importante de este programa. Reiterando su llamamiento para que Rusia ratifique rápidamente el Protocolo de Kioto y de acuerdo con el compromiso del Presidente Putin de acelerar la marcha hacia su ratificación, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que aborde con las autoridades rusas los beneficios que aportará la ratificación en Rusia y fuera de ella.
77. El Consejo Europeo reitera su compromiso de mantener su asociación estratégica con China y desarrollar una relación estratégica con la India basada en el mutuo entendimiento y el diálogo. El Consejo Europeo invita al Consejo a que prosiga su estudio del embargo de armas en el contexto de las relaciones globales de la UE con China.

## **Relaciones regionales**

78. El Consejo Europeo se reafirma en su compromiso de intensificar el diálogo con los interlocutores regionales. Acoge con satisfacción los últimos avances del diálogo UE-África, entre los que se halla el fructífero resultado de la troika ministerial celebrada en Dublín el 1 de abril, y propugna que se siga trabajando para impulsar y mejorar dicho diálogo. El nuevo espíritu de autoayuda que encarna la NEPAD constituye un auténtico impulso. El Consejo Europeo encomia los avances logrados por la Unión Africana, en particular el establecimiento de una arquitectura continental para la paz y la seguridad, y desarrollará su cooperación con la Unión Africana y las organizaciones subregionales. En este sentido, la lograda puesta en marcha del Fondo de Paz para África, así como la labor realizada en el marco de la PESD, sientan las bases para una cooperación más estrecha y eficaz entre la UE y África en ese ámbito de vital importancia que es la gestión y la prevención de conflictos.
79. El Consejo Europeo se congratula asimismo del fortalecimiento de la relación UE-América Latina y Caribe en la Cumbre de Guadalajara (México) de los días 28 y 29 de mayo, y pone de relieve su compromiso de desarrollar plenamente las posibilidades de esta relación. Partiendo de los resultados de la Cumbre de Guadalajara, la Unión empezará a trabajar de cara a la próxima Cumbre de Viena en 2006.

## **Situaciones concretas que son motivo de preocupación**

80. El Consejo Europeo ha examinado una serie de situaciones concretas que son motivo de preocupación. Ha adoptado las Conclusiones sobre Iraq y sobre el Proceso de Paz en Oriente Próximo que se adjuntan.

### **Sudán: Darfur**

81. El Consejo Europeo desea manifestar su honda preocupación por la continua crisis humanitaria y las violaciones de los derechos humanos a gran escala que tienen lugar en Darfur. El Consejo Europeo hace un llamamiento al Gobierno de Sudán para que haga todo lo posible por garantizar el acceso a la región con fines humanitarios, la protección y la seguridad de los civiles y del personal humanitario, y desarmar a las milicias. Se congratula del acuerdo de alto el fuego de Yamena de 8 de abril de 2004 y exhorta a las partes a llegar a un acuerdo político lo antes posible. El Consejo elogia los esfuerzos realizados por la Unión Africana para aplicar el mecanismo de vigilancia del alto el fuego en la región de Darfur y confirma la participación y el respaldo financiero de la Unión Europea en esta misión.

**República Democrática del Congo**

82. El Consejo Europeo expresa su honda preocupación por los acontecimientos ocurridos recientemente en las regiones orientales del Congo, que podrían poner en peligro el proceso de transición. El Consejo Europeo hace un llamamiento a los dirigentes congoleños para que asuman plenamente su responsabilidad en la aplicación del programa de transición y reitera que el rápido desarme, la desmovilización y la reintegración de los ex combatientes, así como la creación de un ejército y un cuerpo de policía unificados e integrados, son factores fundamentales para el éxito de la misma. El Consejo Europeo reitera su respaldo a la operación de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. El Consejo Europeo hace un llamamiento a todos los países vecinos, y en particular a Ruanda, para que hagan todo lo posible para apoyar el proceso de paz en la República Democrática del Congo y para que cooperen de forma bilateral y multilateral en ámbitos de interés común. La UE está dispuesta a secundar a estos países en esos esfuerzos.

**Irán**

83. El Consejo Europeo deja claro el deseo de la Unión de avanzar hacia una relación más estrecha con Irán, que se base en medidas adoptadas por este país para disipar las preocupaciones de la UE sobre el programa nuclear iraní, la lucha contra el terrorismo, los derechos humanos y el planteamiento de Irán respecto al Proceso de Paz en Oriente Próximo. Toma nota de la labor que está realizando el OIEA en Irán e insta a este país a que coopere plenamente con dicho organismo con un espíritu de total transparencia en lo que respecta a su programa nuclear, con vistas a resolver todas las cuestiones pendientes. La Unión Europea seguirá tratando el asunto a la luz del reciente informe del Sr. El-Baradei, Director General del OIEA, y del resultado de la reunión de la Junta de Gobernadores del OIEA que actualmente está celebrándose en Viena.

**Nombramiento del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Kosovo**

84. El Consejo Europeo se felicita del anuncio del Secretario General de las Naciones Unidas de que se propone nombrar a D. Soren Jessen Petersen como su Representante Especial para Kosovo y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo. La Unión Europea trabajará en estrecha colaboración con el nuevo Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y apoyará firmemente sus esfuerzos para garantizar un Kosovo auténticamente multiétnico basado en la aplicación de la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad.

\*\*\*\*\*

**CONSEJO EUROPEO DE 17 Y 18 DE JUNIO DE 2004**

**ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SERBIA**

El día 1 de mayo la Unión Europea celebró la adhesión de diez nuevos Estados miembros y el final de la trágica división de la Europa de la posguerra. El Consejo Europeo reitera su claro compromiso formulado en el Programa de Salónica de que el futuro de Serbia y Montenegro y de los demás países de los Balcanes occidentales está en la Unión Europea.

La Unión Europea destaca que las elecciones presidenciales que se celebrarán en Serbia el 27 de junio representan un momento crucial para Serbia, para la unión de Estados de Serbia y Montenegro y para el desarrollo de sus relaciones con la Unión Europea. El Consejo Europeo alienta a la población serbia a ejercer su derecho democrático al voto y garantizar de esta manera que Serbia se aleje decididamente del aislamiento del pasado y se dirija hacia una integración europea mediante la democracia, las reformas, la cooperación regional y el respeto de los derechos humanos, del Estado de Derecho y de las obligaciones internacionales. La Unión Europea desea trabajar con los dirigentes serbios con un espíritu de integración europea y a partir de un compromiso compartido con los valores europeos.

**CONSEJO EUROPEO DE 17 Y 18 DE JUNIO**

**DEFENSA EUROPEA: CONSULTA, PLANEAMIENTO Y  
OPERACIONES ENTRE LA OTAN Y LA UE**

El Consejo Europeo se ha felicitado por el informe del Secretario General/Alto Representante sobre los progresos alcanzados hasta el momento para hacer avanzar las propuestas recogidas en el documento "Defensa europea: consulta, planeamiento y operaciones entre la OTAN y la UE", saludado ya en diciembre de 2003 por el Consejo Europeo de Bruselas. El Consejo Europeo ha reafirmado la importancia de que dichas medidas se apliquen cuanto antes y de que disponga de forma prioritaria de los recursos necesarios para ello.

El Consejo Europeo ha convenido en hacer avanzar los trabajos conducentes a la creación de una célula civil y militar en el seno del Estado Mayor de la Unión Europea, tal como se indica en el mencionado informe, y ha convenido asimismo en que dicha célula inicie su andadura a finales de año a más tardar.

El Consejo Europeo ha acordado hacer avanzar los trabajos para la creación de una pequeña célula de la UE en el Cuartel General Supremo de las Fuerzas Aliadas en Europa (SHAPE) y los correspondientes procedimientos de enlace con el Estado Mayor de la Unión Europea, tal como se indica en el informe arriba mencionado, y ha invitado al Secretario General/Alto Representante a que se ponga en contacto con el Secretario General de la OTAN para propiciar un pronto acuerdo sobre estos extremos que permita la puesta en funcionamiento de dicha célula antes de que termine el año.

El Consejo Europeo ha acordado que continúen los trabajos para la creación de un centro de operaciones y que para el 1 de enero de 2006 a más tardar se disponga de la capacidad necesaria para ponerlo rápidamente en marcha. El Consejo Europeo ha reafirmado la importancia de los parámetros de dicha capacidad, recogidos en el documento de la Presidencia al que dio su visto bueno el Consejo Europeo de diciembre de 2003, y ha reiterado en particular que no se tratará de un cuartel general permanente, que la opción principal para las operaciones militares autónomas siguen siendo los respectivos cuarteles generales nacionales y que la decisión de recurrir a la capacidad colectiva del Estado Mayor de la UE se tomará, contando con asesoramiento del Comité Militar, cuando sea necesaria una respuesta civil o militar conjunta y no se haya determinado para ello ningún cuartel general nacional. En este contexto, y teniendo por tanto en cuenta las capacidades y otros aspectos concretos relacionados con el hecho de que no se trate de un cuartel general permanente, el Consejo Europeo ha convenido en que el objetivo sería que el centro de operaciones pudiese planear y dirigir operaciones dentro del conjunto de misiones previstas en el Tratado, a escala de la operación Artemis. El Consejo Europeo ha invitado al Secretario General/Alto Representante a que presente una propuesta detallada a ese respecto, que se utilizará como base para futuros debates en el Comité Político y de Seguridad, con el asesoramiento del Comité Militar de la UE y del Comité para los aspectos civiles de la gestión de crisis (Civcom). Ha recordado que, a la luz de la experiencia adquirida, podrían plantearse posteriores modificaciones del alcance o de la naturaleza de esta capacidad, y que para ello se necesitaría otra decisión del Consejo.

El Consejo Europeo ha subrayado la necesidad de aprovechar plenamente las sinergias entre estos nuevos instrumentos de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa (PESD) y las estructuras del Consejo ya existentes. A este respecto, el Consejo Europeo se ha congratulado de la comprensión mostrada ante el hecho de que la célula civil y militar y los medios materiales del centro de operaciones se instalen en el mismo edificio que las principales estructuras del Estado Mayor de la UE, así como, en la mayor medida posible, junto con las estructuras políticas y militares de la DG E.

**CONSEJO EUROPEO DE 17 Y 18 DE JUNIO**

**IRAQ**

El objetivo de la Unión Europea es que Iraq se convierta en un Estado seguro, estable, unificado, próspero y democrático que contribuya positivamente a la estabilidad de la región y colabore de forma constructiva con sus vecinos y con la comunidad internacional para afrontar los retos comunes. La Unión Europea conviene en que toda ella, en conjunto, debe cooperar con el Gobierno Provisional de Iraq y con el pueblo iraquí para hacer realidad esos objetivos.

En este contexto, el Consejo Europeo espera con sumo interés la restauración de la soberanía iraquí el 30 de junio de 2004 y acoge con agrado la formación, con ayuda de las Naciones Unidas, de un Gobierno Provisional iraquí plenamente soberano que asuma totalmente la autoridad a partir de ese día, cuando se ponga término a la ocupación y se disuelva la Autoridad Provisional de la Coalición.

En estas circunstancias, el Consejo Europeo acoge favorablemente la adopción unánime de la Resolución 1546 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que proporciona a los iraquíes apoyo internacional para que elijan libremente su propio futuro político y reconstruyan su país, y encarga a las Naciones Unidas que desempeñen, en la medida en que lo permitan las circunstancias, una función rectora en la transición política.

El Consejo Europeo acoge con agrado el compromiso asumido por el nuevo Primer Ministro de Iraq de fortalecer la unidad nacional y subraya la importancia de la inminente conferencia nacional como una forma más de aumentar la representatividad política en las instituciones políticas iraquíes hasta que se celebren elecciones, a más tardar en enero de 2005.

El Consejo Europeo acoge favorablemente la posibilidad de que se celebren elecciones a la Asamblea Nacional de Transición a más tardar en enero de 2005, lo cual representa un paso de la mayor importancia para la instauración de la democracia en Iraq. A este respecto, el Consejo Europeo se felicita de la formación de la Comisión Electoral Independiente de Iraq y de la función rectora de la ONU para asesorar al Gobierno Provisional de Iraq en el proceso electoral.

El Consejo Europeo refrenda la Comunicación de la Comisión titulada "La Unión Europea e Iraq – Un marco para la acción" y la carta del Alto Representante y de la Comisión en la que se establecen nuevos ámbitos de actuación. El Consejo Europeo pide al Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores que se reunirá en julio que estudie las recomendaciones específicas de la Comisión y del Alto Representante y que acuerde las primeras medidas que le parezca adecuado tomar. Entre ellas podrían incluirse:

- seguir prestando asistencia técnica, económica y a la reconstrucción
- colaborar estrechamente con los equipos de la ONU, en particular en la preparación de las elecciones
- aumentar la representación de la UE en Iraq, en la medida en que lo permitan las circunstancias
- iniciar un proceso de diálogo político
- recurrir al diálogo de la UE con los vecinos de Iraq para alentar una participación positiva y un apoyo regional al proceso político y al proceso de reconstrucción de Iraq.

Para llevarlo a cabo, se invita al Consejo a mantener una reunión de la troika con el nuevo Gobierno iraquí en cuanto sea posible y a invitar al Primer Ministro de Iraq a dirigirse al Consejo.

El Consejo Europeo estudiará los progresos de la actuación con Iraq en su sesión de noviembre de 2004.

El Consejo Europeo acoge con satisfacción la posibilidad de celebrar una reunión internacional con vistas a apoyar la transición política de Iraq y la recuperación de este país en beneficio del pueblo iraquí y en aras de la estabilidad de la región.

En relación con el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación actual de estos derechos en Iraq, el Consejo Europeo destaca la importancia de su protección y promoción efectivas y alienta al nuevo Gobierno iraquí a que tome las medidas oportunas.

El Consejo Europeo reitera su condena de los atentados terroristas que han causado tanta muerte y destrucción. Condena asimismo la toma de rehenes y los asesinatos que se han cometido. Lamenta la campaña de violencia terrorista que está prolongando el sufrimiento del pueblo iraquí al crear obstáculos al progreso político y a la reconstrucción económica del país. El Consejo Europeo se felicita del compromiso asumido por todas las partes, en virtud de la Resolución 1546 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de actuar conforme al Derecho internacional y de cumplir las exigencias del Derecho internacional humanitario. El Consejo Europeo hace un llamamiento a todas las partes para que velen por el cumplimiento de esas obligaciones.



**CONSEJO EUROPEO DE 17 Y 18 DE JUNIO**

**PROCESO DE PAZ EN ORIENTE PRÓXIMO**

El Consejo Europeo ha examinado los últimos sucesos en Oriente Próximo. La Unión Europea se compromete plenamente a dar un nuevo impulso a los esfuerzos de paz.

La Unión Europea expresa su preocupación por la violencia permanente que afecta tanto a israelíes como a palestinos. Reitera su llamamiento para que se ponga fin a los atentados terroristas de los grupos extremistas, que se han cobrado tantas vidas inocentes. Hace un llamamiento a la Autoridad Palestina para que actúe contra las personas implicadas en el terrorismo. Al tiempo que reconoce el derecho de Israel a su legítima defensa, recuerda la obligación de Israel de ejercer este derecho dentro de los límites del Derecho internacional. Manifiesta su honda preocupación por la permanente crisis humanitaria que se vive en los territorios palestinos ocupados y pide al Gobierno israelí que, conforme al Derecho internacional y a la Resolución 1544 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cese las demoliciones y tome medidas urgentes para aliviar el sufrimiento de los palestinos.

El Consejo Europeo acoge con satisfacción la intención de Israel de retirarse de la franja de Gaza. Esa retirada podría representar un paso significativo hacia la aplicación de la "Hoja de Ruta", siempre que se lleve a efecto de conformidad con los criterios indicados en las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2004. La UE no reconocerá ningún cambio en las fronteras anteriores a 1967 que no haya sido acordado entre las Partes. En el marco del Cuarteto, la UE colaborará con Israel para llegar a una retirada completa, y con los palestinos, para garantizar las condiciones de seguridad. El Consejo Europeo está resuelto a aprovechar la oportunidad que brinda esta iniciativa e invita al Alto Representante a reunirse con las autoridades israelíes y palestinas para examinar la contribución europea a la retirada y a la aplicación de la "Hoja de Ruta", y a formular propuestas a tal fin.

El Consejo Europeo se congratula del resultado de la reunión del Cuarteto celebrada en Nueva York el 4 de mayo. Se congratula asimismo de que, en la Cumbre celebrada en Túnez los días 22 y 23 de mayo, se haya renovado la Iniciativa de Paz de Beirut de la Liga de los Estados Árabes y se haya seguido apoyando la "Hoja de Ruta", y de que la Liga haya rechazado los actos de violencia indiscriminada contra civiles. El Consejo Europeo expresa su satisfacción por la declaración del G8 en la que se invita al Cuarteto a reunirse en la región antes de final del presente mes. La UE tiene esperanzas en esta reunión, que deberá servir para hacer avanzar el proceso de paz.

El Consejo Europeo reitera su convencimiento de que la "Hoja de Ruta" representa la única vía para alcanzar una solución con dos Estados negociada. Está decidido a proseguir enérgicamente la línea establecida en la "Hoja de Ruta" y exhorta a ambas partes a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de la "Hoja de Ruta".

El Consejo Europeo insta a la Autoridad Palestina a que adopte de inmediato medidas decisivas para consolidar todos los servicios palestinos de seguridad bajo el pleno control de un Primer Ministro y de un Ministro del Interior debidamente facultados. Reafirma su voluntad de apoyar a la Autoridad Palestina en la asunción de responsabilidades en materia de orden público, y en especial en la mejora de la capacidad de su policía civil y de su capacidad policial en general. La UE estudiará unas medidas prácticas para este fin. La Unión Europea valora y apoya la implicación del Gobierno de Egipto a este respecto, y ha reiterado su disposición a cooperar con él. El Consejo Europeo insta a que Israel y la Autoridad Palestina desarrollen contactos y sigan dialogando.

Asimismo, el Consejo Europeo insta a Israel a que revoque su política de asentamiento y congele toda actividad de asentamiento, desmantele las colonias establecidas desde marzo de 2001 y ponga término a las confiscaciones de tierras y a la construcción de la llamada valla de seguridad en tierra palestina, todo lo cual amenaza con hacer físicamente imposible la aplicación de la solución de los dos Estados.

El Consejo Europeo hace un llamamiento para que se renueven los esfuerzos tendentes a lograr el cese completo de las hostilidades, como un paso hacia el desmantelamiento de las capacidades e infraestructuras terroristas y un progreso renovado hacia la paz.

El Consejo Europeo celebra la creación del Fondo Fiduciario del Banco Mundial y pide con insistencia el apoyo internacional a esta importante iniciativa para la reconstrucción económica y social de Palestina.

El Consejo Europeo reitera su convicción de que una solución justa y duradera en el proceso de paz únicamente puede alcanzarse mediante negociaciones entre las partes y el apoyo de la comunidad internacional. La violencia y el terror no caben en la búsqueda de una paz justa y duradera en Oriente Próximo. Una perspectiva política es esencial para el proceso de paz. El Consejo Europeo recuerda que una paz completa debe incluir también a Siria y al Líbano.

=====